



Municipalidad Distrital de Barranco

ACUERDO DE CONCEJO N° 049-2013-MDB

Barranco, 24 de julio del 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCO:

VISTOS: El Oficio N° 073-2013-GTEC/MDB, de fecha 17 de julio del 2013, remitido por la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura; el Oficio N° 241-13/DIE"NRC"/UGEL07, de fecha 15 de julio del 2013, remitido por el Director de la I.E. Nicanor Rivera Cáceres; y el Informe N° 436-2013-GAJ-MDB, de fecha 19 de julio del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a apoyo económico para la participación en el Pasacalle "Lima Milenaria, ciudad de Culturas";

CONSIDERANDO.

Que, mediante el Oficio N° 073-2013-GTEC/MDB, de fecha 17 de julio del 2013, la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura informa que en el III Pasacalle Escolar organizado por la Municipalidad de Barranco el pasado 14 de julio, la I.E. Nicanor Rivera Cáceres logró el 1er. Lugar ganando la oportunidad de representar al distrito de Barranco en el Pasacalle "Lima Milenaria, ciudad de Culturas", organizado por la Municipalidad Metropolitana, a llevarse a cabo el sábado 20 de julio en la Plaza Mayor de Lima;

Que, mediante Oficio N° 241-13/DIE"NRC"/UGEL 07, el Director de la I.E. Nicanor Rivera Cáceres solicita apoyo económico para el alquiler del vestuario para los 60 integrantes así como el alquiler de 02 buses para la movilidad de los alumnos;

Que, la Gerencia de Turismo, Educación y Cultura señala que la I.E. Nicanor Rivera Cáceres es reconocida por su impecable trayectoria en la formación de futuros y buenos ciudadanos, motivando a sus alumnos a cultivar lo nuestro, identificados con la patria, el respeto y orgullo por los símbolos patrios y practicando las danzas nacionales en forma intensa, por lo que considera pertinente atender el apoyo solicitado;

Que, mediante el Informe N° 436-2013-GAJ-MDB, de fecha 19 de julio del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que la corporación municipal está plenamente facultada para asumir, vía subvención, el monto de lo solicitado, lo que resulta legalmente posible;

Estando a lo informado y ejerciendo las facultades otorgadas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el VOTO

//...



UNANIME de sus miembros; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Subvención de **S/.1,954.00** (Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Solés), a ser desembolsados por la Municipalidad Distrital de Barranco, para cubrir los gastos de Alquiler de Vestuario y Alquiler de Buses para la participación de los alumnos de la I.E. "Nicanor Rivera Cáceres, en representación del distrito de Barranco, en el Pasacalle "Lima Milenaria, ciudad de Culturas", organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

Por Tanto:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO

JESSICA A. VARGAS GÓMEZ
Alcaldesa

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO
RODOLFO ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Secretario General